

**FORMATO N° 16**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS**

1 NÚMERO DE ACTA	005-2025-MDCS/CS
------------------	------------------

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>						
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2025-MDCS/CS-1 primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO ANDAMARCA DISTRITO DE CARMEN SALCEDO DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</b> CON CUI N°2685566, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:						
2	<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS DE LAS SESIONES</b>		<b>HORA DE LAS SESIONES</b>		
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
	- Para la admisión:	29/04/2025	29/04/2025	09:00	10:00	[ 3 ]
	- Para la calificación:	29/04/2025	29/04/2025	10:01	10:20	[ 4 ]
	- Para la evaluación:	29/04/2025	29/04/2025	10:21	10:40	[ 5 ]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	29/04/2025	29/04/2025	10:41	11:00	[ 6 ]	

<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	FREDY ISIDRO PARIONA RIVERA	Condición	Con conocimiento técnico en el objeto materia de contratación	Titular:	X
					Suplente:	
	Primer Miembro	KEYLA MARICIELO QUILLAS RAMOS	Condición	Pertenece al Organo Encargado de las Contrataciones	Titular:	X
					Suplente:	
	Segundo Miembro	LUIS ALBERTO ESPINOZA ALLCCA	Condición	Con conocimiento técnico en el objeto materia de contratación	Titular:	X
					Suplente:	

<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:			
4	Item	Nombre o razón social del postor	RUC N°
	1	CALDERON ARECHE VICTOR	10459520215
	2	MAFC CONSTRUCTION E.I.R.L.	20611487895

<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:			
5	Item	Nombre o razón social del postor	RUC N°
	1	CALDERON ARECHE VICTOR	10459520215

<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.	
<b>VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>	
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	
<b>POSTORES</b>	
<b>CALDERON ARECHE VICTOR</b>	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE

6	6.1	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
		a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
		a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
		a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
		a.6) Promesa de consorcio . (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
		<b>CONDICION</b>	
6.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CALDERON ARECHE VICTOR	UNICO

**7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

7.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.					
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CALDERON ARECHE VICTOR		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
		HABILITACION		CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato	
	B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
		FORMACION ACADEMICA			
	B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>		

7.2	<b>DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	***	***	

7.3	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula	
1	CALDERON ARECHE VICTOR	UNICO	

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

8.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CALDERON ARECHE VICTOR
		FACTORES		
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		B	METODOLOGÍA PROPUESTA	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>	

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CALDERON ARECHE VICTOR	100	

**8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS**

**VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS**

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	CALDERON ARECHE VICTOR	69,000.00	69,000.00	100%	

**IMPORTANTE:**

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

**ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CALDERON ARECHE VICTOR		
	FACTOR			PUNTAJES
	PRECIO			100 puntos

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CALDERON ARECHE VICTOR	100

**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CALDERON ARECHE VICTOR	100	100	100	5	105

**IMPORTANTE:**

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CALDERON ARECHE VICTOR	69,000.00

**ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--

13	 <b>FREDY ISIDRO PARIONA RIVERA</b> DNI: 47922567	
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 <b>KEYLA MARICIELO QUILLAS RAMOS</b> DNI: 70845414	 <b>LUIS ALBERTO ESPINOZA ALLCCA</b> DNI: 70219846
	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>
	El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó al postor CALDERON ARECHE VICTOR subsanar su oferta dentro del plazo de UN (01) días hábiles, conforme a la siguiente información:
	- Fecha de publicación en el SEACE de la solicitud de subsanación: 25/04/2025
[ X ]	- Fecha de presentación de la(s) subsanación(es): 28/04/2025
	- Detallar el documento o error que se subsanó: SE ADJUNTA LA ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS
	<b>BASE LEGAL</b>
	<i>Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".</i>